

tado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la resolución de publicación de la convocatoria: 11 de junio de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de julio).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML185TU.

Categoría: Profesora Titular de Universidad.

Nombre y apellidos: Dona María Luisa Santos Pastor. DNI: 12.374.869.

Área de conocimiento de “Didáctica de la Expresión Corporal”.

Adscrita al departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana.

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de septiembre de 2008.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

(03/27.495/08)

Universidad Autónoma de Madrid

3791 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario de dicha Universidad.*

1. De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocada por Resolución de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la resolución de publicación de la convocatoria: 11 de junio de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de julio).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML177TU.

Categoría: Profesora Titular de Universidad.

Nombre y apellidos: Doña Lucía Prensa Sepúlveda. DNI: 50.845.151.

Área de conocimiento de “Anatomía y Embriología Humana”.

Adscrita al departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia.

2. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de septiembre de 2008.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

(03/27.702/08)

Universidad de Alcalá

3792 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Alcalá para el año 2008.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, correspondiente al día 30 de septiembre de 2008, página 11 (número de inserción 03/26.023/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la Disposición Adicional Única, donde dice:

“Los procesos selectivos darán prioridad a las pruebas practicadas en relación con las teóricas y, paulatinamente, se irá incorporando la exigencia de idiomas en todas las convocatorias.”

Debe decir:

“Los procesos selectivos darán prioridad a las pruebas prácticas en relación con las teóricas y, paulatinamente, se irá incorporando la exigencia de idiomas en todas las convocatorias.”

(03/27.421/08)

Universidad de Alcalá

3793 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet: https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias. Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tabloneros de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

El plazo de presentación de instancias será de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/27.704/08)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

3794 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, por la que se da publicidad, en extracto, de los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el criterio 16.2 del Acuerdo de 16 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban criterios de coordinación de la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, procede la publicación, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los convenios pendientes de publicación depositados en el Registro de Convenios de esta Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las copias autenticadas del texto íntegro de cada uno de los Convenios, cuyo extracto ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se encuentran depositadas en el Registro de Convenios de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 17 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.